



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: Designar al Ing. Agr. Emilio Miguel SPINAZZOLA en el cargo de jefe de trabajos prácticos regular con dedicación parcial - EX-2021-03078439.

V I S T O la resolución C.S. 4726/12, las resoluciones C.D. 1660/19, C.D. 1884/19, RESCD-2020-205-E-UBA-DCT_FAGRO ratificatoria de la resolución REDEC-2020-1077-E-UBA-DCT_FAGRO, la resolución REDEC-2020-1976-E-UBA-DCT_FAGRO, las resoluciones D.A. 735/19 y D.A. 772/19 y las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el concurso de renovación para proveer un (1) cargo de ayudante primero regular con dedicación parcial, en la cátedra de Manejo y Conservación de Suelos (asignaturas obligatorias: Conservación y Planificación del Uso de la Tierra – carrera de Agronomía – y Teledetección y Sistemas de Información Geográfica – carrera de Agronomía) del Departamento de Ingeniería Agrícola y Uso de la Tierra, renovación del Ing. Agr. Emilio Miguel SPINAZZOLA y,

CONSIDERANDO

Que por resolución C.S. 4726/12 se aprobó el Reglamento para la Provisión y Renovación de cargos de Auxiliares Docentes de esta Facultad.

Que por resolución C.D. 1660/19 se aprueba el Reglamento para Veedores de Concursos de Auxiliares Docentes.

Que por resolución C.D. 1884/19 se llama a concurso para proveer el cargo mencionado en el Visto.

Que al cierre de la inscripción de acuerdo con lo dispuesto por la resolución D.A. 735/19 se había inscripto como único aspirante el Ing. Agr. Emilio Miguel SPINAZZOLA (DNI 17.605.640).

Que por resolución D.A. 772/19 se designa como Veedora titular por el Claustro de Graduados a la Ing. Agr. Flavia Alejandra ALONSO NOGARA y como suplentes a la Ing. Agr. Juan Pablo ETCHART y el Lic. Matías GYUKITS.

Que por resoluciones REDEC-2020-1976-E-UBA-DCT_FAGRO de acuerdo con lo dispuesto por resolución REREC-2020-594-E-UBA-REC se establece el levantamiento de la suspensión dispuesta por el Rector de la Universidad de Buenos Aires y con carácter excepcional, por considerar que se trata de un trámite urgente cuya demora en su tratamiento puedan causar un daño irreparable, queda exceptuado de la suspensión de plazos el expediente CUDAP: EXP-UBA: 51115/19 por el cual se tramita el presente concurso.

Que por resolución RESCD-2020-205-E-UBA-DCT_FAGRO ratificatoria de la resolución REDEC-2020-1077-E-UBA-DCT_FAGRO se designa el Jurado conformado por el Ing. Agr. Alejandro Esteban MAGGI, la M.Sc. Beatriz Norma LOSINNO y la Dra. Silvana ARREGHINI como miembros titulares y el Dr. Marcelo Juan MASSOBRIO, la M.Sc. Olga Susana CORREA y el Dr. Marcelo Silvano DE SIERVI como miembros suplentes.

Que por resolución REDEC-2020-3247-E-UBA-DCT_FAGRO ratificada por RESCD-2021-246-E-UBA-DCT_FAGRO se reanudan los concursos de Auxiliares Docentes y por lo establecido en las Disposiciones Transitorias, artículo 8° punto 5 se establece que “Asimismo, la Asociación de Docentes de la Universidad de Buenos Aires (ADUBA) podrá designar un (1) veedor gremial de conformidad al artículo 10°, párrafo primero, del Convenio Colectivo de Trabajo”.

Que, en virtud de lo mencionado en el Considerando anterior, se solicita a la Asociación de Docentes de la Universidad de Buenos Aires con fecha 25 de junio de 2021 la designación de un (1) Veedor gremial sin haberse recibido respuesta.

Que el sorteo del tema se realizó el 1 de octubre de 2021 con la presencia del Ing. Agr. Alejandro Esteban MAGGI, la Ing. Agr. Marta Josefina Beatriz KAPLANSKI, Ing. Agr. Flavia Alejandra ALONSO NOGARA con la presencia del Ing. Agr. Emilio Miguel SPINAZZOLA.

Que, en el dictamen, el Jurado conformado por Ing. Agr. Alejandro Esteban MAGGI, la M.Sc. Beatriz Norma LOSINNO y la Dra. Silvana ARREGHINI, se deja constancia que estuvo presente la Veedora por el Claustro de Graduados Ing. Agr. Flavia Alejandra ALONSO NOGARA y expresa que “De la evaluación de los antecedentes académicos, la clase pública y la entrevista personal, este jurado considera que el postulante Ing. Agr.

Emilio SPINAZZOLA tiene méritos suficientes como para renovar su cargo de ayudante primero regular con dedicación parcial, de la cátedra de Manejo y Conservación de Suelos (asignaturas obligatorias: Conservación y Planificación del Uso de la Tierra - carrera de Agronomía y Teledetección y Sistemas de Información Geográfica - carrera de Agronomía) del Departamento de Ingeniería Agrícola y Uso de la Tierra de esta Facultad” y que “Por todo lo expuesto, este Jurado propone la renovación de la designación del postulante Ing. Agr. Emilio SPINAZZOLA en el cargo de ayudante primero regular con dedicación parcial, de la cátedra de Manejo y Conservación de Suelos (asignaturas obligatorias: Conservación y Planificación del Uso de la Tierra - carrera de Agronomía y Teledetección y Sistemas de Información Geográfica - carrera de Agronomía) del Departamento de Ingeniería Agrícola y Uso de la Tierra de la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires. Asimismo, debido a sus antecedentes, clase pública y entrevista y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 31° del Reglamento para la Provisión y Renovación de cargos de Auxiliares Docentes, resolución C.S. 4726/12, este Jurado recomienda su designación en la categoría inmediata superior de jefe de trabajos prácticos regular con dedicación parcial, de la cátedra de Manejo y Conservación de Suelos (asignaturas obligatorias: Conservación y Planificación del Uso de la Tierra - carrera de Agronomía y Teledetección y Sistemas de Información Geográfica - carrera de Agronomía) del Departamento de Ingeniería Agrícola y Uso de la Tierra de la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires.”.

Que del Informe de la Veedora por el Claustro de Graduados se infiere que las actuaciones se realizaron en el marco de la normativa vigente.

Que del informe de la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes se desprende que se dispone de recursos genuinos para afrontar el gasto.

Lo aconsejado por la Comisión de Gestión Académica.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su sesión del día 21 de diciembre de 2021.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acordar con el dictamen suscripto en forma unánime por los miembros del Jurado.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Ing. Agr. Emilio Miguel SPINAZZOLA (DNI 17.605.640 – Leg. 172.513) en el cargo de jefe de trabajos prácticos regular con dedicación parcial, en la cátedra de Manejo y Conservación de Suelos (asignaturas obligatorias: Conservación y Planificación del Uso de la Tierra – carrera de Agronomía – y

Teledetección y Sistemas de Información Geográfica – carrera de Agronomía) del Departamento de Ingeniería Agrícola y Uso de la Tierra, a partir del 21 de diciembre de 2021 y por el período establecido en la resolución C.S. 4726/12.

ARTÍCULO 3°.- Dar de baja la designación del Ing. Agr. Emilio Miguel SPINAZZOLA (DNI 17.605.640 – Leg. 172.513) en el cargo de ayudante primero regular con dedicación parcial, en la cátedra de Manejo y Conservación de Suelos del Departamento de Ingeniería Agrícola y Uso de la Tierra, a partir del 21 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO 4°.- Dejar establecido que lo dispuesto en el artículo 2° se deberá imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución con cargo a: EJERCICIO 2021/2022 – FINANCIAMIENTO 11 – TESORO NACIONAL – FACULTAD DE AGRONOMÍA – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – INCISO 1 – PARTIDA PRINCIPAL 1 (UNO).

ARTÍCULO 5°.- Dejar establecido que lo dispuesto en el artículo 3° se deberá desafectar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución con cargo a: EJERCICIO 2021/2022 – FINANCIAMIENTO 11 – TESORO NACIONAL – FACULTAD DE AGRONOMÍA – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – INCISO 1 – PARTIDA PRINCIPAL 1 (UNO).

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese, pase a las Direcciones de Concursos Docentes y de Personal y Liquidación de Haberes a sus efectos. Cumplido, archívese.

CL.